

**Archivo Municipal  
de  
NOGALES**

*Código de referencia* : ES.06092.AMNO/1.1.01//13.11

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1879

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 27 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Nogales

Libro de actas  
y Sesiones del Ayuntamiento  
de Nogales

Partido judicial  
de Atlixmencalco

Provincia de  
Veracruz

celebradas en el ejercicio económico  
de 1879 al 80

Senores y componen la municipalidad al abrir la portada  
de este libro un total de 9 individuos y corresponden a la Po-  
blacion por escata de ley y en el orden q' desempeñan los cargos

Senores del Ayuntamiento

- |                           |         |              |
|---------------------------|---------|--------------|
| D. Victoriano Garcia      | Alcalde | Presidente   |
| " Benito Benitez          | Benito  | Veniente 1.º |
| " Hernando Torres         | Mino    | Veniente 2.º |
| " Juan Torres             | مند     | Regido 1.º   |
| " Romulo Navarro          |         | 2.º          |
| " Cipriano Dominguez      |         | 3.º          |
| " Cirilo Lopez            |         | 4.º          |
| " Timoteo Perez de Guzman |         | 5.º          |
| " Abelino Marroquin       | del can | 6.º          |

Pro del unio  
D. Victor Gomez y Salguero



POAMEX

LANTA DE EXTREMADURA



Enon inaugural del dia 5.º de Julio de mil ochocientos setenta y nueve, en cumplimiento del art. 4.º de la ley Municipal de la de Obre de mil ochocientos setenta y siete para constituir por renovacion binal el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina del Concejal de mayor sufragio obtenido por eleccion popular, con el fin de proceder a la eleccion de Alcaldes y de sus calidades ordenadas en esta ley observancia de los arts. 4.º al 5.º, de acuerdo con lo elegido y lo q. ha de continuarse hasta la siguiente renovacion

Senores concejales que quedaron en esta renovacion

- D. Victoriano Garcia
- D. Antonio Muroquin
- D. Cirilo Soriano
- D. Fernando Torres Muro

Senores concejales entrantes en esta renovacion

- D. Cipriano Dominguez Torres
- D. Vicente Venitez y Benitez
- D. Primitivo Lopez de Jimenez
- D. Juan Manuel Ramirez Martin
- D. Juan Torres de Torres menor

En la Casa Comunitaria, previa asistencia de la Comisionaria del Sr. Alcalde q. en este dia preside q. fueron los dos q. quedan en esta renovacion y q. al mismo se nombra, asi como los dos entrantes en esta renovacion q. igual modo se mencionan el Sr. Alcalde q. continua D. Victoriano Garcia

despues de ordenadas sus calidades por el de sus votos instalados q. fueron en sus cargos susigno el mundo q. la Presidencia para constituir la interina en el Sr. Alcalde ante dicho

segun el art. 4.º ocupando el sitio de concejal por el orden de sufragio q. obtuvo en su votacion

Todo mundo se ordena q. cada concejal cumpla con lo que le toca en su deber



POAMEX

IMP. DE EXPEDICION

... de los señores papules, llamados q. fueren  
... de los concejales, una a una, por cada de votos, el Sr. Presidente saca  
una a una las papuleas, leyendo en alta voz, su contenido, y como de  
... de cada una de suelta cada los nombres q. se sacan por el Sr.  
Presidente, pasando de voto al q. lo obtiene siendo de los  
de elección por mayoría absoluta del número total de concejales, si  
que previene el art. 55 de la ley y se demuestra en esta forma, de  
... de comparecer y comparecer en todas las papuleas.

Mealde D. Victoriano Garcia Torres

El Sr. D. ... para el recogen del Presidente en todos  
las instancias de su cargo y dadas las gracias a sus compañeros por la di-  
stinción con q. le han tratado por este bien; dispuso q. por el mismo  
orden se escribiesen y depositasen una por una las papuleas q. habian de  
usarse al presente S. luego al S. recogiendo la elección por el  
orden siguiente

Concejal Sr. D. Vicente Benito y Benito

El segundo D. Fernando Torres Alvar

Comencen por una por una recibiendo de manos del Sr. Mealde las insig-  
nias y delegaciones de sus respectivas cargas jurisdiccionales, bajo su  
dirección y en nombre de la ley, según dispone el art. 55.

Apresada en seguida al nombramiento del Jefe de los señores de por  
mayoría absoluta los tres concejales D. ...  
Narciso ... cuyo distinguido cargo condecorativo acep-  
ta en el acto dando las gracias por la distinción y confianza con  
q. le han tratado. A continuación tomara el número q. le corres-  
ponde por el orden de votos con q. fueren elegidos resultando  
organizados en esta forma

- Concejal Sr. D. Juan Torres de Torres menor
- idem 2.º D. Romualdo Ramirez Martin
- idem 3.º D. Cipriano Dominguez Torres
- idem 4.º D. Vicente Benito Benito
- idem 5.º D. ...

Concejal C.º D.º Antonio Manzanera

Comada la persona se fura a duracion de la de su ordinacion q.  
se debia celebrar en la semana q. le dia y hora una comunionista  
a los dos concejales q. se acordó fijar los Domingos despues de Nra  
Sra. de la salida de la Plaza a la casa de Nra. Señora de la Concepcion  
dada con todo claridad de caso; para para ultimas sesiones extraordinarias  
y q. sean validas q. preceda el oficio de combocatorio con 24  
horas de publicacion y denegacion de la a cuenta q. han de haber  
se; con lo cual se dio por terminada esta sesion y mandaron en cum-  
plimiento del art. 51 firmada al margen de este acta todos los  
dos concejales con sus respectivos nombres de sus cargos y sumaria-  
cion para q. el libro de toma de posesion y aceptacion para q.  
el libro de toma de posesion y aceptacion en la sesion prosie-  
gna q. sera la sesion inmediata la cual se celebrara el Domingo  
de la Nra. Sra. de la Concepcion en la organizacion de este Mun-  
cipio de conformidad a lo dispuesto en los art. 125 al 131 de  
la ley y dando principio con esta acta de sesion inaugural el nuevo  
libro de sesiones q. en este dia la corporacion constituida legal-  
mente para este fin con la denominacion prescrita en los art.  
127 y 128 y cuyas fechos se regiran siempre lo mas estrecho su  
responsabilidad al Concejo q. dejara cumplido con los deberes y obli-  
gaciones q. le impone las art. 125 al 131, acerca de este libro en  
donde esta representada en forma legal la vida activa de la corpo-  
racion en todos sus actos, las cuales para q. tengan valor han de  
haberse conatos en dicho libro con representacion de ley presunta de el  
deber y aparecer en esta en la siguiente

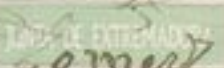


Antonio Manzanera

Presidencia 3 Juan de los Rios  
Primeros Cipriano Dominguez  
Vice Presidencia Pedro Gomez



POAMEX



Pedro Gomez

El presente se hace en el día de San Mateo de mil ochocientos setenta y seis, tenida en forma de junta especial convocatoria para completar la organización interior del personal de esta corporación y sus juntas, con arreglo a la Ley Municipal de 1870 reformada en 16 de Abril de 1876.

- Señores concurrentes:
- D. Victoriano Jurado
  - D. Vicente Benito y Benito
  - D. Fernando Torres y Mino
  - D. Juan Torres de Torres
  - D. Remedio Ramirez
  - D. Cipriano Dominguez
  - D. Cirilo Lopez Benito
  - D. Primitivo y de Juan
  - D. Antonio Marrero

En las Casas Consistoriales, por virtud de junta especial convocatoria, con el objeto de acordar y resolver sobre el punto que se propone al margen.

Se acordó que se abra esta sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cirilo Lopez Benito, Victoriano Jurado y Juan Torres de Torres, para que todos se entienda en el deber de sus respectivos cargos.

Acto seguido se procedió con arreglo al art. 58, a fijar los comisiones permanentes del seno de la corporación de todos los ramos que quisiere, por su índole especial, un estudio y examen constante para que los individuos que se designen, como inteligentes y celosos por su buen nombre, tomen la iniciativa y propongan al acuerdo lo más convenientemente para el cumplimiento de sus deberes y servicios del Municipio siendo Presidente nato de los Sr. Benito y Benito y Jueces en las que figuren, o el concejal más antiguo por su turno.



POAMEX

ANEXO DE EXTREMADURA

Se acuerda que se propongan, se pacten y se acuerden las juntas de los ramos de...



D. Vicente Ramirez y Ramirez, P.<sup>o</sup> Vicario de Meade y Pres-  
dente de la misma, D. Cirilo Lorenzo Ramirez, D. Cipriano  
Serrano Torro y D. Bernabé Maximiano Martin como  
Interventor auxiliar por dicho Sr. Vicario y Secretario  
de la corporacion y de los empleos q.<sup>e</sup> se suscriben, con la union  
del Sr. Meade, para enterarse de la contabilidad y proponer  
la distribucion mensual o trimestral de fondos.

2.<sup>a</sup> Comision de establecim.<sup>tos</sup> publicos, de instruccion, beneficencia,  
correccion, sanidad, obras y obras institutos de la policia  
sanitaria, urbana y rural, auxiliada de los facultativos li-  
bales y vecinos peritos y practicosp. consideren convenientemente  
ocurrirse, proponiendo los reglamentos y reformas q.<sup>e</sup> con-  
venga acordar para la mejor administracion. D. Concepcion  
D. Fernando Torres. D.<sup>o</sup> Vicente de Meade y por ley  
Presidente de la misma D. Felice Marquis Lopez,  
D. Juan Torres de Torres suenos y D. Primitivo Perez  
de Jimenez.

3.<sup>a</sup> Comision especial de Ayudas de amillaramientos, con suenos  
de Superintendente de D. D. de la Cruz. D. Concepcion  
D. Vicente Ramirez y Ramirez P.<sup>o</sup> Vicario de Meade y por  
ley Presidente, D. Cirilo Lorenzo y Ramirez D. Bernabé  
Maximiano Martin y D. Cipriano Serrano Torro.  
La segunda se reconozca como de necesidad organizar para  
funcionar en armonia con la junta municipal y asam-  
blea de vocales asociados, segun disponen los articulos  
62 y 66 de la ley, en el igual de concejales, q.<sup>e</sup> se proceda  
debidamente a la organizacion de la misma hasta su reunion  
anual. En el mes de Agosto de 1876 se acordó el sorteo entre los



actual de la corporacion, quaten reducidos al 25 de nueve, como  
 el total de los capitales en su operacion de 18 resultado si-  
 guiente: Pedro Alvarez Espino, Juan Luis Torres, y Pri-  
 lombini. Cada uno como viajeros contribuyentes. Los señores  
**ALABAS** Espino, Juan Ramirez y Juan; Julián y Luciano menores  
 y mediano Pedro Salazar, y Frisco Berme y Luciano y otros  
 a cuyo favor se le comunicase por oficio credencial su con-  
 tinuacion en el cargo por virtud de este acuerdo, y con arreglo  
 a las excedentes.

De la cuenta del personal facultativo y del de suplente y de o por  
 los en todo las causas para cumplimiento de las obligaciones prin-  
 cipales de esta corporacion, y segun estan contratadas nombra-  
 dos y convenidos por las atribuciones q. confiere el paragrafo 2º del  
 art. 12, se acordó la conservacion y reconocimiento, o la suspension  
 y substitucion motivada, por las autoridades q. se pudiesen al exa-  
 men y deliberacion en las terminas siguientes:

Personal facultativo

D. Don Domingoquez Sr. Medico Cirujano

D. Sr. Martin Barrio Inspector de Carnes y demas  
 oficios

Personal de suplente

D. Victor Ferrer y del que se ha elegido en propiedad Sr. D. Juan

D. Julián Benavente Joven auxiliar del mismo

Valentin Bascos Alguacil y alguacil

Manuel Mena Cartero

D. Justo Cruz y Madrazo director del sector

Pedro Mena guarda de Honor

Victor Lopez Diaz y

Justo Lopez guarda honorales

Capellan de mesa de Alta

D. Juan de Dios

Presidencia de la corporacion POAMEX



ex  
 A



Escritor de la Villa  
 Angel Nicobollo Ex Abad y  
 Felipe Dominguez Torres  
 Deposit. de Cuentas Municipales  
 D. Coronado del Censo

Por eleccion hecha por los individuos de Ayuntamiento D. Vicente  
 Quintanilla, D. Arcadio Narroquin, D. Juan de Torres, Juan  
 Torres, Juan, D. Primitivo Perez de Guzman y D. Manuel  
 de Guzman bajo las mismas condiciones q. han designado  
 dicho cargo los anteriores deposit. cuales son el responder con  
 todo sus bienes habidos y por haber y no con fianza de ipoteca  
 segun previene la ley bajo la cual fue exigida por el Sr. Alcalde  
 Presidente y los Regidores D. Cirilo Lozano y D. Cipriano Do-  
 minguez resultando un deposito como tal funcionario con su gra-  
 do de voto depositado del Censo segun se le notificara dicho  
 acuerdo con el fin de q. previa aceptacion del mismo preste su  
 conformidad bajo las condiciones expuestas por el Ayuntamiento.  
 Asi lo acordaron y firman todos los concurrentes q. saben  
 Vuelto de q. yo el deposit. Cirilo Lozano

Ultimo Ganon

Fuero de Don Monte Quintanilla

Juan Torres Alvarado Cirilo Lozano

Primitivo Perez de Guzman Manuel de Guzman

Victor Gomez

Notificacion y aceptación y en el propio dia me y auto fue hecha  
 aceptación y de ante la corporacion Municipal D. Coronado del Censo de  
 mi domicilio segun se le notifico con la formalidad legal de  
 lectura y copia del precedente acuerdo. Interado con todo  
 q. me notifico de este acuerdo y bajo el mismo estubo  
 de q. me notifico de este acuerdo. Curbio Combaro



que cuando den punto bien y fielmente bajo toda responsa  
de la debida y personas p[er] las leyes para ello tenen acordada  
de, con renunciacion de todo punto y derecho en su favor  
y en credito de ella prima con el Sr. Alcalde de q. de  
oficio

Estorvado Juan

Victor Gomez

Guadalupe del  
Cano

En la Villa de Nogales a tres de Julio de mil ochocientos  
setenta y nueve reunidos los tres p[ro]curadores el p[ro]curador  
de la Comunal y de la misma en sesion ordinaria  
y en sus salas de oficio p[er] donde se han acordado y  
costumbre, previa citacion por cedula ante dicho  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde de oficio por  
su p[ro]curador se mandó leer el acta anterior y fue apro-  
bada.

Por el d[omi]nio de dicho Municipio se leuaron los Botines  
efectivos y circulares convenientes a las Municipali-  
dades las que bien entendidamente se suscribieron  
acordados se guarden, cumplan y ejecuten en todas  
sus partes. Con lo que y no ha  
visto otro asunto de q. tratar mandó el Sr.  
Presidente levantar la sesion y q. la firmen todos  
la comunitaria y q. certifique

Estorvado Juan Fernando Torres

Procurador Municipal

Estorvado Juan

Primitivo Torres

De Guadalupe

Juan Torres

DEPARTAMENTO  
DE EDUCACION

POAMEX

ATA DE SESIONES

Victor Gomez



N. 0.785.662



En la Villa de Nogales a Veinte y uno de Julio de mil ochocientos setenta y nueve reunidos los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional en la misma sesion ordinaria y en sus salas Constitucionales donde se han de voto y costumbre publica unanimes por adulesante de un y bajo la presidencia del Sr. Alcalde concurrido por el Sr. D. Se mandó leer el acta anterior y fue aprobada

Por el Sr. D. de dicho Municipio se leyeron los Decretos sus oficiales y Circulares concernientes a la Municipalidad, la que sin intermisionada se han continuado acordaron. Se guardó, cumplido y ejecuto en todo sus partes. Quedo que y no habiendo otro asunto se tratase, mandó el Sr. Presidente levantar la sesion y las firmas todos los concurrentes en que esto hizo

Antonio Garcia Fernando Gomez

Julio Lozano

Antonio Alarcon

Norman de la Cruz

Juan Torres Alarcon  
Primitivo Perez  
de Guzman

Victor Gomez

En la Villa de Nogales a Veinte y ocho de Julio de mil ochocientos setenta y nueve reunidos

Por el Sr. D. Juan Ponce de León, Comendador de la misma, en su orden ordinaria y en sus causas con-  
sistoriales donde se han de leer y cotuntar prebia-  
lmente sus campanas y citacion por edictos ante  
suno y bajo la prudencia del Sr. Arce  
conforme por el que se mando por el auto an-  
terior y fue aprobado.

Por el Secret. de dicho municipio se leyeron los Decreti-  
mos oficiales y Circulares concernientes a la munici-  
palidad las que bien entendida de sus conti-  
nido acordaron. Se guarden cumplidos y ejecuten en  
toda su parte.

Por el Sr. Prioste se hizo presente a la Corporacion y atendien-  
do a los muchos asuntos y sobrefuta Necesidad que  
a los cuales se era imposible dar cumplimiento lo  
que participaba a la Corporacion, lo que bien entendi-  
do de su contenido acordaron. Que aten-  
diendo a lo que prohiben el art. cinco de las  
ley Municipal, vigente podia de las facultades  
de ejercer las funciones de las demarcadas  
gubernativas y las que se convida la ley en  
virtud primero de Alcaide D. Vicente Benitez y  
quien de las ejercer el segundo D. Juan  
Garcia, por enfermedad o por ausencia del expresado  
Sr. Benitez mandando y de dicha delegacion  
se le pague el correspondiente oficio pagado con el  
pueda ejercer dicho cargo.

Por el Secret. de dicho Municipio se dio cuenta a la  
corporacion de un escrito atendido en papel co-  
mune y suscrito por D. Juan Martines de esta  
ciudad su fecha diez y siete del corriente la  
que bien entendida de su contenido acordaron.  
Que sin perjuicio del reintegro del papel con-  
respondiente se realiciera del cargo del Jurado  
por sus causas y de las que se convida a la via de



Veterinario Jefe de la policía sanitaria  
 con el acuerdo de su Junta de Sanidad y  
 punto que por acuerdo de la Junta celebrada  
 en el día seis del actual, fue nombrado como  
 tal funcionario, procediéndose a el nombramiento  
 al favor del mismo de individuos auxiliares de  
 establecimientos públicos de Instrucción, beneficencia,  
 corrección, puentes, obras y demás institutos de la  
 policía sanitaria urbana y rural, punto que  
 se halla para tales casos a el facultativo  
 o Titular de Medicina y Cirujía nombrado  
 individuo de la Comisión de Plaguas,  
 ma por ser perito iudicial en la materia  
 (Conte) y lo habiendo oído el Sr. Jefe de la Policía  
 el Sr. Presidente de la Junta de Sanidad y  
 dar lo concurrido de el Sr. Jefe =

Veterinario Jefe Fernando Torre

Memorales presentes

Lipiano Domingo

Antonio Marroquin

Juan Ferrer Honor

Primitivo que  
 de Guzman

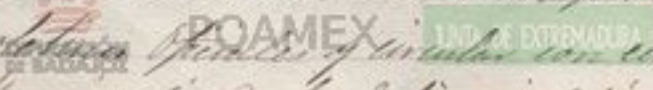
Victor Gorra



En la Villa de Segala a treinta y uno de Julio de mil ochocientos  
 setenta y nueve, Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento  
 Comunal de la misma en su sesión ordinaria y en sus Casas  
 Consistoriales donde se han de uso y costumbre previa sual  
 de campana y citacion por edicto ante diez y bajo la Pre-  
 sidencia del Sr. D. Victoriano J. Alcalde Comunal de ella  
 por el q. se mandó leer el acta anterior y fue aprobada,  
 Tambien se acordó por la Municipalidad q. de los fru-  
 tos sugetados por fin de plaza se verifique el pago del  
 1.º trimestre lo q. se adeuda por el contingente provincial  
 correspondiente al 1.º trimestre del año actual y de  
 aqui los servicios mas urgentes q. exijan su abono. En  
 lo acordado se firmaron dichos señores de D. Constante  
 Guitierrez Garcia Fernando Torres

Juan Torres Menor  
 Manuel de Guzman  
 Victor Gomez  
 Victoriano J. Alcalde Comunal  
 Primitivo Perez  
 De Guzman

En la Villa de Segala a tres de Agosto de mil ochocientos  
 setenta y nueve, Reunidos los señores que componen el Ayuntamiento  
 Comunal de la misma en su sesión ordinaria y en sus Casas  
 Consistoriales donde se han de uso y costumbre previa  
 sual de campana y citacion por edicto ante diez  
 y bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Garcia Al-  
 calde Comunal de ella por el q. se mandó leer el acta  
 anterior y fue aprobada  
 Por el Secret.º de dicho Municipio se leyeron los  
 Reglamentos de Sanidad y Sanidad con conocimiento a la  
 Municipalidad, lo q. bien inteligencia de su conte-





N. 0.785.661

Vide recordum. Se guarde e cumpla y obedezca en todas sus partes. Con lo que no habiendo otro asunto de que tratar mande el Sr. presidente levantar la sesion y la firman todos los con concurrentes de q. certifico

Victoriano Garcia Fernando Torres

Antonio Flores

Pedro de Mena

Carlo Lopez Cipriano Dominguez

Antonio Chamorro  
Primitivo Perez  
De Guzman

Victor Garcia

Que la Villa de Logalejo a diez de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve; Reunidos los Sr. D. Victoriano Garcia Alcalde Constit. de la misma por el q. se mande leer el auto anterior y fue aprobado.

Por el Secret. de dicho Municipio se leyeren los Políticos oficiales y circulares concernientes a la Municipalidad lo q. bien entendida de su contenido a cordar. Se guarde e cumpla y obedezca en todas sus partes.

Tambien se dio cuenta de un escrito presentado por el Sr. D. Manuel de Guzman y de la solicitud de su hijo suyo a causa de su pobreza y de la imposibilidad

POAMEX



de poderle una suspenso mayor sin q' se le auxilie  
sin algun recurso; y el Ayunt. bien entendiendo de  
cuanto el recurrente solicita a cordaron q' siendo ju-  
ta la peticion q' el recurrente hace por constar le a  
la Municipalidad y a demas por la certificacion q'  
a compasia expedida por el Facultativo de esta locali-  
dad con fundacion suena de concederle la mitad de la  
lactancia a su referido hijo q' juzgue este Municipio sus-  
pendiendole previa consentimiento del Facultativo la  
media lactancia del niño de José Maria desde el dia 1.<sup>o</sup>  
del corriente.

Iguualmente se dio cuenta a la misma corporacion de  
un escrito presentado por José Gallego reclamante de  
los derechos del ramo de Aguadiente manifestando no po-  
der cumplir desagradam<sup>te</sup> con las cláusulas estipuladas  
en el contrato de dicho expediente por los perjuicios q'  
hasta el dia experimentado a consecuencia del precio  
q' le cuestan los liquidos y el Ayunt. entendiendo  
de todo cuanto expone el recurrente en su escrito a  
cordaron. no dar lugar a lo solicitado y si q' cumpla  
con las mejoras q' por el mismo precio se obtiene en el  
acto del remate el cual se haya aprobado por el Ex-  
cmo. Administrador Económico de la Prov<sup>a</sup>.

Iguualmente se dio cuenta de un oficio presentado por D. Juan  
Martinez Carriga, por el q' hace renuncia de individuos au-  
siliar de la Junta y comision de las ventas publicas en 2.<sup>o</sup> del  
parado, fue nombrado y el Ayunt. entendiendo de todo quan-  
to expresa en su oficio a cordaron, si le admita al recurrente  
la renuncia q' hace como individuo auxiliar de ventas pu-  
blicas quedando solo con el cargo de inspector de carnes y demas  
q' le concede la guia de Veterinario y su policia sanitaria con  
el sueldo de cincuenta pesos que se hayan percibidos hasta  
para dicho fin y q' hasta la fecha ha venido percibiendo  
como tal funcionario por este Municipio a consecuencia  
de lo que produce a esta Municipalidad de los,



señalo. De cuyo acuerdo desde concurrencia de dicho ayuntamiento  
se acordó para lo finer oportuno. Con lo q. y no habiendo  
otro asunto de q. tratar mandó el Sr. Presidente levantar  
la sesión y la firmaron todos los concurientes de que  
se certifica

Victoriano Garcia Fernando Torres

Juan Torres Menor

Donna Julia Manizquez

Luisiano Domingo

Osilo Lorenzo

Victoria Manizquez

Primitivo Perez  
De Guzman

Pablo Gomez

En la Villa de Nogales a diez y siete de Agosto de mil ochocientos setenta  
y nueve. Reunidos los Sres. q. componen el Ayuntamiento, con-  
stitucional de la misma en sesión ordinaria y en sus Casas con-  
sistenciales, donde se halló de un y veintinueve previa citacion  
ante dicho y bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Garcia  
Alcalde Constitucional de ella por el q. se mandó leer  
el acta anterior y fue aprobada.

Por el Ayuntamiento de dicho Municipio se hizo leer de Verbo-  
verbo oficiales y seculares concernientes a la municipalidad  
la q. bien entendida de su contenido acordaron y guardaron  
cumplir y ejecutar en todas sus partes.  
Con lo q. y no habiendo otro asunto de q. tratar mandó



El Sr. Presidente levantó la sesión q. la firmaron  
los concurrentes de q. certifica

Hilario Aguirre JUAN DE LOS RIOS

Cirilo Lozano

Cipriano Domingo  
Primitivo Perez

De Guzman JSS  
Sedeño Marroquin

Victor Gomez  
JSS

En la Villa de Logales a veinte cuatro de Agosto a sus once  
ta setenta y nueve; Reunidos los Srs. q. componen  
el Ayuntamiento Constitucional de ella en sesión ordinaria y  
en sus salas Comunitarias donde se han de uso y costum-  
bre previa citación ante dicho y bajo la presidencia  
del Sr. D. Victoriano Garcia Alcalde Const. de la  
misma por el q. se mandó leer el acta anterior y fue  
aprobada.

Por el Secret. de dicho Municipio se leyeron los Dolo-  
rums oficiales y circulares concernientes a la Municipalidad  
del la q. bien entendida de su contenido a acordar en  
segunda, cumplida y ejecuta en todas sus partes.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la corporación  
q. en atención a terminar el año de contrato del arriendo  
de pesos y medidas el día ocho de Abril proximo del ve-  
niente año se estaba en el caso de proceder a la subasta de  
dicho peso y medidas, puesto q. dicho producto se haya que  
suplir como ingresos en el presupuesto Municipal del  
año económico del setenta y nueve al ochenta y apro-  
vado por la Municipalidad y el Sr. Gobernador de  
la Provincia. El Ayuntamiento, entendida de lo



N. 0.785.665

expuesto por el Sr. Presidente á cordaron; que en virtud de  
allanar al cobro de los puros y medidos de solidos y liquidos en  
el presupuesto ante dicho para con su producto poder atende  
r á los gastos de dicho presupuesto, y para ello se acuerda á  
publica subasta los supuestos puros y medidos la q. tendra  
lugar el dia treinta y uno del corriente bajo la cantidad de pui-  
mentos, puntas y condiciones q. en dicho expediente se estan  
pues por el Ayuntamiento. Y para ello se requirí certificacion  
de dicho particular para q. obre por cabeza de dicho expu-  
sante.

Con lo q. que habiendo oido asunto de q. tratar manda  
el Sr. Presidente levantar la sesion q. lo firmen todos los  
Senadores de q. certifique

Mariano Garcia

Fernando Torres

Levilo Lorenzo

Cipriano Dominguez

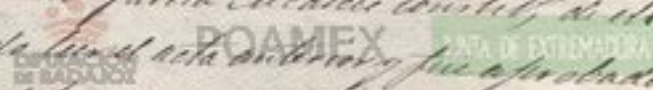
Victor Gomez Primitivo Perez

Alfonso Perote

De Guzman

Acacio Alvarado

Con la Villa de Aguila á treinta y uno de Agosto de mil ochocien-  
tos setenta y nueve; Atendido los Sr. q. componen el Ayun-  
tamiento, Constitucional de la misma en su ordinaria y con-  
sue como comisionada donde le han de ser y con sus subre pueva  
Utacion por parte de un y bajo la Presidencia del Sr. Don  
Mariano Garcia Alcalde Constit. de ella por el q. se  
manda que el acta anterior fue aprobada  
Por el Secret.º de dicho Municipio se legaron los Boletines



desafinados y circulares concernientes a la Municipalidad la q. bien entendida de su contenido acordaron seguir de cumplida y ejecuta en todas sus partes. Con lo q. y no habiendo otro asunto de q. tratar mandó el Sr. Presidente levantar la sesion q. la firmaron todos los concurrentes de q. certifico

Ante mí Manuel Moreno

Manuel Moreno

Fernando Torres

Primitivo Perez

De Guzman

Cipriano Dominguez

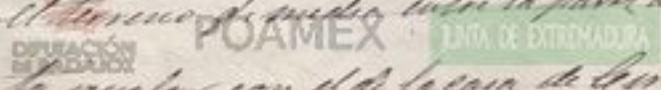
Victor Gomez

Antonio Abrego

En la villa de Logueta a siete de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos los Sres. q. componen el Ayuntamiento, Comite, de la municipal sesion ordinaria y en sus salas comisionales donde se hizo de uso y costumbre previa citacion ante dicho y bajo la Presidencia del Sr. D. Victoriano Garcia Alcalde Constitucional de ella por el q. se mandó leer el acta anterior y fue aprobada

Por el Secret. de dicho Municipio se leyeron los Decretos oficiales y circulares concernientes a la Municipalidad la q. bien entendida de su contenido acordaron seguir de cumplida y ejecuta en todas sus partes.

Por el mismo Secret. se dio cuenta de un escrito suscrito por D. M. Dolores Caballo de esta vecindad y esposa de D. Pedro Jose Jaramal por el q. solicita se le conceda el terreno q. ocupa entre la parte de su corral hacia el qual con el de la casa de la villa Logueta y el



El Ayuntamiento, en obediencia de lo que manda la Real Cédula de 17 de Mayo de 1764 en su virtud acordaron q. sin perjuicio de tercero y previo reconocimiento de esportado terreno de la comision de obras publicas se le conceda el terreno q. sea susceptible en el sitio designado y q. no cause perjuicio a tercero



Igualmente acuerdo el Ayuntamiento, q. en cumplimiento al art. 68 y 69 de la Ley Municipal reformada se establezca en el caso de renovar la Junta Municipal de asociados para el año economico de sus operaciones setenta y nueve al presente y para ello formen la sesion de las cuales se han de sortear los nuevos individuos q. la han de componer y el igual de lo de Ayuntamiento, y q. se publique el resultado de dichas sesiones y q. ultimada la formacion de ella se proceda a el indicado sorteo, desuerte q. quede constituida dicha Junta ante del mes q. la ley precisa para todo lo que se da la comision a el Sr. Alcalde y se encargaba la formacion en sesiones al Secret. para su publicacion, la estension de papas totas, para el sorteo y cuantos trabajos materiales ocasionen dichas operaciones

Tambien se dio cuenta por referido Secret. de una solicitud presentada por dicho Sr. Presidente en fecha 6 del corriente por la q. solicita la renuncia de los cargos de concejal y Alcalde q. habiendo estado formalmente desempeñando por las razones de su mal estado de salud y las muchas atenciones de q. se ve rodeado; y el Ayuntamiento, en obediencia de su contenido como igualmente de la certificacion q. el Sr. Doctor presenta y publica por el facultativo titular de medicina y cirugía de esta localidad D.

D. José Domínguez por la q. se justifica lo anterior  
q. el recurrente propone en su escrito no fudieron que-  
nos de admitirle al tor de jurata la renuncia del  
cargo de Alcalde y concejal de la q. se dara consue-  
tamente cuenta al tor Gobernador Civil de la  
Provincia

En este estado queda constituido el Ayuntamiento bajo la Presidencia  
del tor D. Vicente Benítez Benítez A. de Alcalde y con ce-  
jal mas anciano por el q. se supuso q. en virtud a lo prevenido  
en los art. 49, 52 y 53 de la ley vigente Municipal se estaba  
en el caso de proceder al nombramiento de Presidente entre los  
individuos q. componen dicho Municipio; en su virtud  
y con arreglo al art. 51 los tres concejales por medio de pape-  
letas escritas fueron depositando su voto en la urna para  
elegir entre los mismos, en el orden numerico de sus sufragios  
el q. debia ser el Alcalde; y resulto despues de leidas en  
abta voz y reconocida por todos los votantes, q. el elegido  
por mayoria de votos lo es D. Manuel de Ramirez  
Martin el cual ~~se~~ proclamado q. fue por el tor Presidente  
interino como tal Alcalde al tor de Ramirez este paso  
a ocupar la Presidencia tomando posesion de la insig-  
nia de su cargo y dirigiendo a los tres concejales vota-  
tes un aceptativo saludo y expresiva cordialidad de con-  
pasionamiento, por la distincion honoraria de preceder los  
a nombre y titulo del sufragio vicinal. Se justifica  
de dicha operacion se procedio al nombramiento



N. 0785.664



El Interventor puesto a cargo de dicho cargo el nombrado Sr. Romualdo Masiner y por unanimidad de votos resulto nombrado

Tambien se dio cuenta por el Secretario de dicho Municipio de las cuentas de gastos e ingresos presentados por el Profesor de Instruccion primaria de esta Villa Sr. Justo Sauc correspondiente al ejercicio del año economico del setenta y ocho al setenta y nueve y el Ayuntamiento inteligenciado de su contenido no pudieron sueno de aprobarla por hallarse justificada en debida forma la data con el cargo y se la copia de la misma se remita al Sr. Gobernador Civil de la Provincia de que esta proveida con lo que se habiende este asunto de que tratar mande el Sr. Presidente levantar laesion y la firman todos los concurrentes de que certifica

Victoriano Jimenez

Romualdo Masiner

Juan de Torres

Manuel Penate

Cipriano Dominguez

Primitivo Perez de Guzman

[Signature]

[Signature]

Victor Gomez

En la Villa de Nogales a siete de Abril de mil ochocientos ochenta



y nueve; siendo la hora de las once de su mañana  
el Sr. presidente asociado de los dos concejales que  
debajo firmaron y de sus el Secret. con el título en di-  
cho local y habiendo declarado habierta la sesion, y  
publicada al efecto q. se iba á verificar el sorteo de  
los tres asociados q. han de componer la junta mu-  
nicipal para el año economico del setenta y nueve al  
ochenta ordeno dicho presidente q. qd el Secret. leyese  
en alta voz y por sesiones las papelotas q. contienen  
los nombres de cada uno de los contribuyentes q. la com-  
ponen y habiendolo asi verificado una á una se de-  
positaron despues sesion por sesion sucesivamente en  
la urna q. se preparada á proposito, habiendo extrai-  
do en cada sorteo el n.º de las papelotas correspondien-  
te á cada grupo de el resultado siguiente

1.º Senior

Fernando Borru Vieco

Pedro Ramon Meriz

Manuel Correo

2.º Senior

Juan<sup>to</sup> Motera Paredes

Juan Manuel Castano

J. Maria de la Cruz

3.º Senior

Leonor Montes

Julio Gonzalez

Juan<sup>to</sup> Fortan

Concluida asi la operacion se acordó inmediatamente



se publicare en la forma ordinaria y p. se les presento in-  
 terinados la oportuna comunicacion haciendoles saber  
 para los efectos oportunos. Lo habiendo otro tanto de q.  
 tratar manda el Sr. Presidente levantar la sesion y  
 lo firman todos los concurrentes de q. Por tipo  
Don Manuel Ramirez

Manuel Ramirez

Juan de Torres

Primitivo Perez  
De Guzman

Cipriano Dominguez

Antonio Norey

Victor Gomez

En la Villa de Logate a catorce de febrero de mil ochocientos setenta y  
 uno. Reunidos los tres p. conseres el Agente local, de  
 la misma en sesion ordinaria y en sus causas consistoriales donde  
 se han de sus y costumbre previa citacion ante si y bajo la  
 Presidencia del Sr. D. Don Manuel Ramirez Alcalde Con-  
 sistorial de ella por el q. se mande leer el acta anterior y que  
 aprobada.

Por el Secret. de dicho Municipio se leguen los Protestos  
 oficiales concernientes a la Municipalidad y en particular  
 la del gobierno civil de la Prov. de Sonora en  
 vista en el Proletor oficial del 6 del mismo fecha en el  
 sig. por la q. se sirve reclamar los expedientes de Matanza  
 y guerra de invierno de los susositos publicos de esta Prov.  
 y el Agente local de Logate en la misma se previene  
 acordaron q. se saque a publica subasta previa la formacion

de dichos expedientes q. se suscribieran por desparado el  
fruto de bellotas de la Selva del Trujillo de estos  
propios y Valdes deconunados Tenorio, Ochoa, Herrero,  
Parales y Manos previa tacion del mismo q. a la ven-  
ta resulte, cuando q. el mismo pueda aprovechar previa  
tacion de los señores de la villa Felipe Dominguez y  
Angel Rebollo los q. previa aceptacion y juramen-  
to de sus cargos comparezcan a declarar a cura del par-  
ticular. Y con respecto al aprovecham<sup>to</sup> de las quemas  
de la media Selva de arida del Trujillo de estos, pro-  
pios adjudicandose a los granjeros de menor can-  
tidad de ganado lanar de esta poblacion por el n.º de ca-  
bezas y cantidad de suelta, q. constan en el plan forestal  
de aprovecham<sup>to</sup>, q. han de realizarse en los montes  
Publicos de esta poblacion previos los correspondientes  
Expedientes q. se forme como igualmente el de los pro-  
ductos bucos el de ajotados y demas q. se formaran en  
sus especies correspondientes, sacandose certificacion de  
este acuerdo para q. obre por cabeza de los mismos y  
terminados q. sean se suscriban a la Autoridad supe-  
rior competente para su aprovacion.

Tambien se acordó por la Municipalidad la prohibicion  
de pasar los carros, caballerias por montes de las tierras y  
q. transiten por los caminos reales con el fin de no  
causar dano a dichas tierras bajo la multa de cuatro re-  
ales por cada caballeria mayor o menor o sea a los carros  
q. atraviesan dichas tierras.

Tambien se dio cuenta por el Sr. D. Hermenegildo Ramirez Alcalde por  
el Sr. D. de dicho Municipio q. se hizo en ocho del



actual por la q. solicita la renuncia del cargo de Alcalde 1.<sup>o</sup>,  
 atendiendo a su mal estado de salud como lo acredita con la certi-  
 ficacion del facultativo titular de Medicina y Cirujia de esta  
 villa D. Toré Dominguez Obeso y el Ayuntamiento, entendiéndose  
 de su contenido acordasen. En su lugar a lo q. el recurrente solicita  
 por las razones de allanar en el dia oportuno para poder dar cumplimiento al  
 cargo de Alcalde q. tan dignamente se le ha conferido a suplico del  
 Regidor Sindico D. Julián Marroquin q. manifiesto por su parte  
 se le concediera dicha renuncia. Notándose se le faculte certificación de este particular como egualm.<sup>te</sup> del ex-  
 c.<sup>o</sup> Sr. Jefe de la Municipalidad de esta villa, y q. se le permita usar del derecho de su voto ante el Sr. Jefe de la P. 1.<sup>o</sup>

Con lo q. que no habiendo otro asunto de q. tratar mandó el Sr.  
 Presidente levantar la sesion q. lo firmaron todos los concu-  
 rrentes de q. certifico. *Normanaldo Manriquez*

Primer teniente  
*Dr. Guzmán*

*Cipriano Dominguez*

*Arcebaldo Manriquez*

*Juan Torres Menor*

*Fernando Torres*

*Victor Gomez*

En la villa de Nogales a veintinueve de febrero de mil ochocientos ochenta y cinco. Minuto de las tres p. concurriendo el Ayuntamiento en sesion ordinaria y en sus salas consistoriales donde se han de usar y costumbres previa citacion ante dicho y bajo la presen-  
 cia del Sr. D. Normanaldo Manriquez Alcalde de sustitucion  
 y de la misma para el presente por el Sr. D. Victor Gomez y fue  
 aprobada.

REPUBLICA MEXICANA  
 GOBIERNO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE INTERIORES

Por el decret.º de dicho Municipio se leyeron los Reales Decretos  
oficiales y particulares de la circular del Sr. Ministro de la pro-  
vincia de Potosí por la q.ª se hizo ordenar q.ª todos los  
Ayunt.º de la Prov.º adquirieran las colecciones tipos de pe-  
so y medida del sistema métrico decimal con sujeción  
en su todo a las instrucciones q.ª se detallan en la real  
orden de 28 de Marzo de mil ochocientos setenta y seis  
suscrita de el primero de dichos Reales Decretos de 17 de Mayo  
del mismo año; Del Ayuntamiento, bien entendido de su  
contenido acordaron q.ª en el término de ocho días se con-  
siga en la caja sucursal de depositos de esta Prov.º la canti-  
dad q.ª pudiese corresponder a este pueblo según su ca-  
tegoria.

Se da cuenta de la anterior solicitud de Juan.º Mena-  
rez Mendez de esta ciudad indicaba se dio al Ayuntamiento de  
esta villa enterado a todo: Apoderado a la solicitud por el  
Alvaroz, dejando este caso por como desde hoy, y q.ª se ilumi-  
ne de los padrones de vecindad de su familia, se oga constar  
asi como durante su residencia en este pueblo a observa-  
do buena conducta y q.ª se le oga saber al interesado para  
su inteligencia, en virtud del acuerdo susrito q.ª esta con-  
forme con su original y para q.ª el interesado pueda hacer  
lo constar de ahí le combenga se le expida certificación del  
mismo. L.º

Se dio también cuenta de la certificación presentada  
por el médico cirujano titular de la misma D. José Domín-  
guez Obeso relativo al estado en q.ª se en cuenta de no poder  
lactar Carmen Torres su esposa suya por averse en-  
ferma y el Ayuntamiento, entendiendo de su contenido, acor-  
daron por ordenar la lactancia de media leche a su referido  
hija por el tiempo q.ª fuere necesario el mencionado la-  
cultivo. Promuebles Manríquez.

Con lo q.ª y no habiendo otro asunto de q.ª tratar man-  
do el Sr. presidente levantar la sesión y la firmen todos  
los señores de q.ª certifico.

Promuebles Manríquez. Manríquez



Fernando Torres

Diego Lozano

Primitivo Perez

De Logaña

Archidiacono

Peter Gomez

Acta de aprobacion de las cuentas generales rendidas por D. Victoriano Garcia y Laurelio Contreras en la Villa de Logaña a veinte y siete de Aho de mil ochocientos setenta y nueve; Reunidos los tres p. componen el ayunt. de ella en union de la Junta Municipal de asociados de la misma se constituyeron en las casas consistoriales de esta Poblacion en sesion extraordinaria y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Ramirez Alcalde Constal. de ella por el q. se leyo el p. por el Secret. de dicho Municipio se presentaron a las Corporaciones las cuentas generales de los fondos Municipales del año economico de mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve rendidas por el Deposit. de propios de esta Poblacion. El Sr. Laurelio Contreras con el fin de q. las cursaran y pusiesen a ellas los reparos q. tubiesen por conveniente y despues acordar la aprobacion de las mismas. En este estado e inteligencia de lo expuesto por el Sr. presidente acordaron, se proceda al examen y cuenta de los ingresos y gastos q. aparecieran en el curso y data de la misma con toda detencion y escrupulosidad y verificada dicha operacion no pudieren auer de aprobarla por su aueridad dichas cuentas, sino q. se reparasen con las reparaciones tubiesen q. hacer observacion alguna contra ellas, mandando que

POAMEX

al Deposit. q. en la actualidad con D. Comandante del Correo  
 se haga entrega del deficit q. resulta en comprobadas cuentas  
 de los fondos de propia y en contra del Deposit. q. la suma es  
 ascendiente a dos mil novecientos treinta y cinco pesos y cuarenta  
 y dos cent. de d. salvo de honor de suma o pluma q. p.  
 diera resultar de ellas, y q. del precedente acuerdo de apro-  
 bacion de comprobadas cuentas se le facilite al Contador en copia  
 del mismo autorizada por el Alcalde y Secret. para su  
 guarda. Si lo acordaron y firmaron todos los conveni-  
 dos q. saben hacerlos y por el q. no hace la señal de su  
 de q. yo el Secret. Certifico

DEL  
 D  
 NO  
 Y

ante Mistrer

Manuel de Paredes. Fernando Torres, Francisco M...

Leopoldo Bonifacio...

Francisco Gutierrez...

Antonio Ramos Polanco  
 Coronado

Francisco Torres Medrano  
 Pedro Benavente

Julian Sanchez Victor Gomez

En la Villa de Logona a veinte ocho de Mayo de mil novecientos...

POAMEX ZONA DE CALIDAD



consistoriales donde se han de usar y costumbres por una citacion  
ante dios y bajo la presidencia del Sr. D. Bernabé de la Cruz  
y de Alcalde de const. de ella por el q. se mande leer esta or-  
den y sea aprobada.

Por el devoto de dicho Municipio se leyeron los volúmenes ofi-  
ciales y circulares concernientes a la Municipalidad lo q. bien  
satisfecho de su contenido acordaron seguir de cumplido y  
oponente en todas sus partes.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la corporacion el  
su voto y habiéndose acordado las villotas de la Dicha del  
verdadero y Público de esta Villa a favor de Mateo Dominguez  
y Tomas Manning en la cantidad q. consta en dicho Expediente  
de los cuales cada dicho aprovechante a favor de occu-  
pante y bajo la administracion del Ayuntamiento, con cuyo motivo haya  
de suma necesidad el q. el Ayuntamiento, acordase las condiciones  
mas oportunas para dicho aprovechante; y el Ayuntamiento  
satisfecho de lo expuesto por el Sr. Presidente acordaron  
q. se estamparan a continuation las condiciones q. se habian  
establecido para dicho aprovechante, y sea las siguientes.

1.<sup>a</sup> Que se establezca la vara de cada de un año para el vino  
blanco en el modo y forma q. se usó anterior y admitien-  
dole a cada un año un modo y el sobrante el Ayuntamiento lo  
reparte segun las necesidades de los consumidores de cada ve-  
lino.

2.<sup>a</sup> Que los señores **POAMEX** javado **progre** para sus ma-  
tanzas pueden vender el derecho de su entrada los vecinos



178  
de esta Poblacion q. tengan ganado proprio adquirido con  
suces de anterioridad y asportacion.

3.<sup>o</sup> Los cerdos forasteros q. se averiguen a estar a proveer para  
dicha Montanera sean expulsados de dicha Pura y perdidos  
su dueño el dinero y trigo al entrar y averiguar al concluir  
se les dará se le dará por de comiso el ganado q. halla en las  
aprovechando dicha Montanera y ademas ser castigado  
con la multa de veinte cinco pesos.

4.<sup>o</sup> Que solo se permite las medias cabezas al vecino pobre q.  
no tenga mas q. una sola. Y q. de las precedentes condiciones  
se le publicará devida por el peca publico de esta  
poblacion.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la corporacion en  
q. con digno le manifestaba peca q. no podia ser  
de verificarse. Que constandole a la concurrencia lo  
posible q. se haya en la actualidad de poder desempeñar el  
dicho cargo de Alcalde q. dicho Sr. Dn. se han servido  
membrarle atendiendole a su mal estado de salud por lo q. se  
le concedieron dos meses de licencia por el venerable  
te del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, con el fin  
de ver si se restablecia de sus achaques durante dicho  
tiempo; y el Ayuntamiento, entendiendole de lo expuesto por  
el Sr. Presidente a acordaron. Que constandole de una  
manera cierta y positiva la certeza de lo expuesto por el  
Sr. no querian el concederle el tiempo de licencia q. se  
pide y para q. esta pueda tener efecto mandaron se saca  
certificacion de este particular y q. se remitiera al Sr.  
Gobernador Civil de la Provincia para q. pusiera su  
orden. Remplazandole en su lugar por el tiempo de  
licencia al Sr. Dn. Benito de Alcalde D. Vicente Benito y  
este al Sr. Dn. Fernando Torres Mico y asi se  
termina parte el Regidor D. Juan Torres de Torre  
(firmado) y suya licencia para principio el 1.<sup>o</sup> de Oct.  
y terminara el ultimo de Set. del corriente

POAMEX. LISTA DE EXTENDIDA



Con lo q. y se habiendo otro asunto de q. tratar manda  
el Sr. Presidente de bandos la union y se firman todos  
los concurrentes de q. se trata =

~~Memoria de Nombrados~~ Agente Municipal  
Francisco Ferrer

~~Francisco Ferrer~~  
Virde Lozano

Cypriano Dominguez

Antonio Manzanera

Victor Gomez

En la Villa de Segales a cinco de Obro de mil ochocientos setenta  
y nueve; Reunidos los Sr. q. componen el Ayuntamiento  
Constit. de la misma en sesion ordinaria y en su caso  
consistorial donde se han de sus y se tratan y se  
citaron ante diez y baje la Presidencia del Sr. D.  
Vicente Puente Alcalde Constit. de ella por el  
q. se manda los de la anterior y fue aprobada.  
Por el Secret. de dicho Municipio se leyeron los  
decretos oficiales y circulares concernientes a la  
Municipalidad lo q. bien entendida de su conten  
tido acordaron seguir de cumplida y oportuna  
en todas sus partes.

Con lo q. y se habiendo otro asunto  
de q. tratar manda el Sr. Presidente de  
bandos la union y se firman todos

145  
los concurrentes de q. Certifico.

Benito G. Lizama

Egging

Mamquin  
Dy

Manterres

Vitor Gomez

En la Villa de Logales a doce de Octubre de mil o  
cientos setenta y nueve; Reunidos los Tres que  
pues el Ayuntamiento Constitucional de ella  
en sesion ordinaria y sus casas consistoriales don  
de han de usarse y costumbres, previa citacion habida  
diu y bajo la presidencia del Sr. D. Vicente  
Benitez Alcalde Constitucional de la misma  
por el q. se suando leer el acta anterior y  
aprobada.

Por el Secretario de dicho Ayuntamiento se  
siguen los Decretos oficiales y circulares co  
municados a la Municipalidad la q. intely  
sinda de su contenido a cordasen; segun de co  
pla y quente en todas sus partes.

Por el mismo Secret. se dio cuenta a la Mu  
nicipalidad de dos solicitudes suscritas la  
una por Blas Masumera y la otra por Cayo



N. 0.785.668

Corral fechada en nueve y doce del q. sege por las  
 q. solicitan terreno en la ladera del Egido contigua a  
 su corral y seguidumbre del mismo q. principia desde  
 la esquina de D. Pedro de Guzmanal a la de Capitanes  
 Torres el primero, y el segundo pide la entrada para  
 su corral por el lado del poniente y por medio de su  
 corral; y el Ayuntamiento, entendiendo de lo q. solicitan  
 las circunstancias acordadas q. previas reconocimientos  
 de dichos terrenos por la comision de obras publicas  
 se alla nombrada para tal objeto y sin perjuicio  
 de terceros se le conceda el terreno q. dicha comision  
 juzgue oportuno a los solicitantes con lo q. y no  
 habiendo otro asunto de tratar mando el Sr.  
 Presidente levantar la sesion q. la firman todas  
 las concurrentes de q. Certifico.

Vicente Pinister 24  
 Cipriano Dominguez  
 Juan Torres y Menorcon  
 Antonio Manriquez  
 Victor Gomez

En la Villa de San Pedro de Guzman a 10 de Mayo de 1820  
 el Ayuntamiento de San Pedro de Guzman

808  
Instrumento Contabil de la misma en su ordenario y en  
sus casas Comisionadas donde se han de usar y con tembre  
precisa Citacion ante dios y bajo la Presidencia del Sr  
D. Vicente Veniter, Alcalde Contabil de ella por dho,  
se acuerda leer el acta anterior y fue aprobada.  
Por el decret. de dicho Municipio se eligieron los Cole  
gias oficiales y circularon concuerdantes a la Municipal  
idad la q. bien entendida de su contenido a corda  
ron segun de cumplida y segun en todas sus partes.  
Por el decret. de dicho Municipio se dio cuenta del escri  
to presentado por Don Jose de Pena y fue en fecha de  
del actual por el q. solicita la Plaza de Tamacantico  
q. se halla vacante en esta poblacion y el Ayuntamiento  
entendido de su contenido a cordaron q. se acompa  
no el solicitante D. Jose de Pena y fue en fecha de  
dichos q. constan en el acta celebrada por dicha  
Municipalidad y mayores contribuyentes en el dia 15  
de Enero de mil ochocientos setenta y ocho de la q. se  
sacara certificacion de ella para q. otre por cabeza  
del Expediente q. al efecto se ha de instruir como igual  
mente se sacara certificacion del de la fecha procedien  
do a su acompa. tan luego como represente en es  
ta y sean aceptadas por el mismo en las condiciones  
q. en dicho acta aparecen.  
Con lo q. y no habiendo otro asunto de q. tratar  
mando el Sr. Presidente libertar la sesion q. la fu  
eran todos los concurrentes de q. certifique

Manfe Brando  
Fruado Torres  
Juan Torres  
En

Arthuro  
Espinoza



En



la Villa de Toluca a veinte y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve. Presididos los Sres. q. componen el Ayuntamiento Constitucional de ella en sesion ordinaria y sus causas consistoriales donde lo han de uso y costumbre previa citacion ante dicho y bajo la Presidencia del Sr. D. Vicente Quintanilla Alcalde Constitucional de ella por el q. se mandó leer el acta anterior y fue a proveer de

Por el Seren. de dicho Municipio se leyeron los Decretos oficiales y circulares concernientes a la mancomunidad y en particular la circular interesante y Real decreto de S. M. el Rey (2.º de Mayo) y Ministerio de la Gobernacion inserta en el Boletín oficial del martes 21 del corriente relativa a la mancomunidad de villa a encarga de sobre las tres provincias del Reino con el fin q. se abra una suscripcion en esta poblacion para con ella atender a las necesidades de los desgraciados de dichas provincias y el Ayuntamiento, bien entendido de su contenido acordaron. Que por cuenta de los fondos Municipales se destinara para tal objeto la cantidad de cinco mil quinientos pesos. Mandando q. se procediera al nombramiento de los individuos q. han de componer la Junta domiciliaria para dicho fin resulte ser elegido por sufragio de votos D. Juan Fran.º Cortés Urra como D. Sante Sanz Profesor de Instruccion Primaria, D. Cipriano Dominguez, D. Primitivo Perez de Guzman como Hospederos y D. Nicomache Ramirez como mayor contribuyente a lo q. se les participara dichos nombramientos para q. procedan lo mas pronto posible a dicha operacion. Con lo q. y sus habiéndose oido asunto de q. tratar mandó el Sr. Presidente levantar la sesion q. lo firmaron todos los concurrentes de q. Certifico

PODIA  
 Juan Torres Mayor

Antonio Manrique y Cipriano Dominguez

Cirilo Lozano

Victor Gomez

En la Villa de Logalán a veinte ochos de Obre de mil ochoscientos  
setenta y nueve. Reunidos los tres q. componen el  
Ayunt.º Constit.º de la misma en sesion extraordi-  
naria y en sus Casas Conventuales, donde lo han de uso  
y costumbre por via de citacion por cédula ante diez y bo-  
po la Presidencia del Sr. Alcalde Concejale por el q. se  
mandó q. por el Secret.º de dicho municipio se diese  
 cuenta a la Municipalidad de la orden del Sr. Ojeador  
 Jefe de Hermosillo de esta Prov.º su fecha 27 del actual  
 por la q. se mandó se sustinga el oportuno Expedien-  
 te para q. pueda autorizarse la rotacion y siembra  
 de la parte de la Dicha Real q. ha sido susbrogada  
 en el corriente y solicitada por este Municipio. El  
 Ayunt.º entendiendo de su contenido acordaron  
 Que se proceda a la instruccion de dicho Expediente con  
 sujecion a lo dispuesto en la circular del Gobierno de  
 esta Prov.º de 4 de Obre ultimo inserta en el Boletín  
 del 6 del propio mes. Mandando q. de este auto se sa-  
 que certificacion para q. obre por cabeza en dicho ex-  
 pediente. Asi lo acordaron y firman todos los  
 concurrentes de q. yo el Secret.º certifico

Manife Prenter

Antonio Manrique

Cipriano Dominguez

Juan Torres

Juan Torres

Victor Gomez

Cirilo Lozano

Victor Gomez

Cirilo Lozano



N. 0.456.688



En la Villa de Logales a dos de Abril de mil ochocientos setenta y nueve; Reunidos los señores componen el Ayuntamiento, de la misma en su sesion ordinaria y sus cargos consuetudinarios donde se han de usar y costumbre previa citacion a todo el mundo y bajo la Presidencia del Sr. D. Vicente Quintanilla Alcalde constel, de ella por el q. se mando leer el acta anterior y fue aprobado.

Por el secret. de dicho Municipio se leyeron los Decretos oficiales y circulares concernientes a la Municipalidad a lo q. bien se obliguina de su contenido a corda son se guarde cumplida y egecuta en todas sus partes.

La cuenta del q. el Deposit. de fondos Municipales y el Sr. Alcalde ordenador de pagos correspondiente al año consuntivo de 1878 a 79, habian rendido sus cuentas en virtud de la obligacion q. les impone la Instruccion de 20 de Abril de 1846 relativa al año referido y de su periodo de ampliacion, el Ayuntamiento, visto el art. 1.º de la Ley Municipal q. trata de la recaudacion, distribucion y cuenta de los fondos

COPIACION DE BARRACON

POAMEX

PLATA DE EXAMENADO



Municipales de los de Octubre del 17 a acuerdo q. en  
virtud del art. 161 de la misma para el Regi-  
dor Sindico para su censura en cargando a este la  
posible actividad en ella y q. se ha se de cuenta inme-  
diatamente a la corporacion para continuar a lo q.  
en el lugar respecto de las indicadas cuentas.

Con lo q. y no habiendo otros asuntos de q. tratar man-  
do el Sr. Presidente levantar la sesion q. se fir-  
man todos los concurrentes de q. certifique

Vicente Romero

Fernando Torres

Juan Torres Menor

Arceles Navarro

Cipriano Dominguez

Victor Gomez

Yo, Jefe del Ayuntamiento del Regidor Sindico de este Ayun-  
tamiento q. suscribe a virtud de las cuentas sueltas  
por los cuentadantes responsables, relativas al perio-  
do ordinario del setenta y cinco al setenta y seis y del  
setenta y seis al setenta y siete y el de ampliacion del  
propio ejercicio, remitidas a su censura por acuerdo  
de la corporacion el diez y seis del actual y de fines de  
bien examinadas nada tiene q. oponer contra  
ellas, con lo q. en sus participaciones por lo cual con el  
Ayuntamiento puede fijarlas como definitivas y con-  
stativas legalmente para dar lugar a la sucesiva tramita-  
cion q. requiere la ley Municipal siguiente en  
su art. 161 y siguientes, La corporacion no

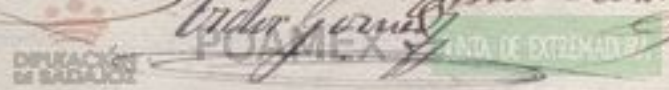
Estante a cordara leg. en su superior ilustracion con-  
dere mas de justicia q. es a la q. con este dictamen me  
servir el Indico Legales oha de la Bre de mil ochoc-  
cientos setenta y nueve



Juan Torres y Menon Vicepresidente  
Nestor Abrego  
Cipriano Dominguez

En la Villa de Legales a nueve de Bre de mil ochocientos  
setenta y nueve; Reunidos los tres q. componen el  
Ayunt. Const. de la misma en sesion ordinaria y  
en sus casas consistoriales donde lo ha de us y costum-  
bre previa citacion ante dia y hora la presidencia  
del Sr. Alcalde Conociente por el q. se mando  
lee el acta anterior y fue aprobada por el Ayunt.  
de dicho Municipio se leyeron los Decretos Oficiales  
y Circulares concernientes a la Municipalidad de  
q. fue entendida de su contenido a cordara  
segunda de cumplaz egierte en todas sus partes  
con leg. y no habiendo otro asunto de q. tratar  
mando el Sr. Presidente levantar la sesion q.  
la firmen todos los concurrentes de q. certifico,

Juan Torres y Menon Vicepresidente  
Nestor Abrego  
Cipriano Dominguez  
Fidel Jerniz  
Luis Lozano



En la Villa de Legales a diez y seis de Bre de mil ochocientos

setenta y nueve; Sesionados los tres q<sup>o</sup> conforman el Ayuntamiento  
constitucional de la misma en sesion ordinaria y en su casa  
interior donde lo han de usar y costumbre previa citacion  
ante dios y bajo la Presidencia del Sr. D. Vicente Benitez Alcalde  
constitucional de la misma por el q<sup>o</sup> se mandó leer el acta  
anterior y fue aprobada.

Por el Secret<sup>o</sup> de dicho municipio se leyeron los Decretos  
oficiales y circulares con carismas a la municipalidad  
q<sup>o</sup> bien inteligenciada de su contenido acordaron seguir  
cumplirlos y ejecutarlos en todas sus partes con lo q<sup>o</sup> no  
haviendo otro asunto de q<sup>o</sup> tratar mandó el Sr. presidente  
levantar la sesion q<sup>o</sup> la firmaron todos los concurrentes  
y certifica.

Vicente Benitez

Juan Torres Menor

Juanado Torres

Andrés Ramírez

Virili Lorenzo

Cipriano Ramirez

Vicente Gomez

En la Villa de Logatá a veinte tres de el mes de abril de noventa  
y nueve; Sesionados los tres q<sup>o</sup> conforman el Ayuntamiento  
constitucional de la misma en sesion ordinaria  
y en su casa consistorial donde lo han de usar y  
costumbre previa citacion ante dios y bajo la Presi-  
dencia del Sr. D. Vicente Benitez Alcalde consti-  
tucional de ella por el q<sup>o</sup> se mandó leer el acta  
anterior y fue aprobada.

El POAMEX de dicho Municipio se le leyeron  
los Decretos oficiales y circulares con carismas



N. 0.456.707



a la Municipalidad la q. bien entendida de su com-  
tencia o vedacion segun de, cumplida y ejecuta en todas su  
partes. Con lo q. y no habiendo otro asunto q.  
tratar cuando el tor presente blante la sesion  
q. la firman todos los concurrentes de q. certifico

*Mano de* *Juan Torres*  
*Local*

*Victor Gomez*

En la Villa de Luján a veintiseis de Mayo de mil ochocien-  
tos setenta y nueve, Me acuerdo los tor q. componen  
el Ayuntamiento, de la sesion en sesion extraor-  
dinaria y en sus casos convocacionales donde lo han de  
ser y con timbre propia citacion por cedula ante  
dichos y bajo la Presidencia del tor Alcalde convocan-  
te por el q. se manda q. por el decret. de dicho Mun-  
icipio se dice cuenta de la atenta comunicacion del  
tor Ingeniero Jefe de Obras de esta Provincia su  
fecha veinte cuatro del actual por la q. sesion ordi-  
naria a este Municipio se entrega el expediente espe-  
cialmente de **POAMEX** de **destruccion de los edificios**  
patron y plan que se sigue en el plan siguiente

de este año solicitado por este Municipio el q. antedicho  
 modo de su continuacion o cordura q. se proceda a la forma-  
 cion de dicho expediente previa la formalidad de q. se  
 prevenga por la circular del Gobierno Civil de la Pro-  
 vincia susen de fomento inserta en el Boletin oficial  
 del rei de 18 de fecha de cuatros del mismo. Man-  
 dando q. de este acuerdo se saque certificacion para q.  
 este por cabeza de dicho expediente y terminado q. se  
 se remitiera al Sr. Gobernador de la Prov. para su  
 aprobacion con lo q. y no habiendo otro asunto se  
 q. tratar mande el Sr. Presidente librar las  
 q. la firmen todos los concurren-tes de q. este

Mante Borrador Es Juan de Dios

Juan de Dios

Civil Lozano

Cipriano Dominguez

Stelina Manzanilla

Victor Gorraez

En la Villa de Copala a veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos  
 treinta y cinco; los señores D. Luis de Compagnon el Apuntado  
 Constable de la misma en su calidad extraordinaria y en su ca-  
 lidad de Comisario donde se han de sus y contumbr. previa  
 con ante dicho y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con-  
 curre por el q. se manda q. por el Constable de Apuntado se  
 diese cuenta de las cuentas de propios correspondientes  
 año terminacion del estubo y ocho a setenta y cinco, se  
 hizo en el Ayuntamiento de Copala a veinte y ocho de mayo de mil ochocientos  
 treinta y cinco. POAMEX TANTA DE EXTREMADURA  
 se acuerda por la Junta de vecinos y el Sr.

tamb. bien entendiendo de ellas, como igualmente del ex-  
pediente matriz de todo lo acordado suscripto. Sin  
ninguna observacion, ni en q. base contra el dictamen del  
la misma, por cuyo razon se pedia menor de aprobarlas  
mandando q. dichas cuentas se expongan al publico por diez  
dias de quince dias q. se fijaran en la sitio publico de  
esta poblacion y despues pongase diligencia por el Sec-  
tario de Argum. de haber transmitido dicho bovinos  
y de resultado q. alla, sacandose certificacion de supre-  
sado cuando corresponden en el expediente matriz y que  
despues se cuentan al Sr. Gobernador Civil de esta Prov.  
Para acordaron q. firmen todos los concurrenentes de  
q. certifica



Mando Proveyo

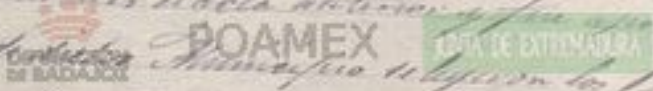
Fernando Ferrer Cipriano Dominguez

Victor Gomez

Adolfo Manriquez

Victor Gomez

En la Villa de La Spala a treinta de mayo de mil ochocientos setenta  
y nueve. Hecho de los Sr. q. componen el Ayuntamiento  
de la misma en sesion ordinaria y en su sala de sesiones de  
de la tarde de hoy y costumbre previa votacion entre diez y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Navarra, por el  
q. se mande las elocuta anteriores y se acuerden por el  
Ayuntamiento de esta villa q. se suspendan los cobros que  
se y cobraban concurrenentes a la municipalidad segun



con inteligencia de sus contenidos e contenido, segun de con-  
sulta y cuenta en todas sus partes

Resolución se acordó por la Municipalidad q. si los fondos son  
grandes por fondearse se encargue a cargo del Sr. Termino  
la q. se cobrada por el contingente provincial correspondiente  
al Sr. Termino de la parte actual y de las los servicios mas  
urgentes y q. se hagan sea sobre. Con lo q. que ha venido  
este asunto de q. tratar mundo el Sr. presentando habien-  
do la union q. la firman todos los concurren a q. que  
Certifico

Mano de Benito

Fernando Lopez Juan Torres Menor

Cypriano Dominguez Cristóbal Lopez

Arceño Manzanilla Victor Gomez

En la Villa de Sagunto a diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y cinco de los  
cuales los tres q. componen el Ayuntamiento de la misma  
su sesion ordinaria y en sus salas consistoriales donde se han  
de sus y costumbres previa citacion ante dia y bajo la pre-  
sidencia del Sr. D. Pascual de Ramirez Alcalde de la villa de  
ella por el q. se manda leer el acta anterior y fue apor-  
tada

Por el decreto de dicho Municipio se leyeron los Partidos  
quiere e inscribieron consecuentemente a la Municipalidad la  
q. inteligencia de sus contenidos e contenido a acordar en segun  
de consulta y cuenta en todas sus partes. Con lo q. que  
habiendo otro asunto de que tratar mundo  
el Sr. presentando la union



N. 0.456.708



de la firma todos los concurrentes de que certifico  
Normales primarias  
Premios de terrenos

Domingo Lorenzo Alonzo

Victor Gornay

La villa de Badajoz a catorce de Mayo de mil ochocientos  
setenta y nueve. Reunidos los señores procuradores del  
Ayuntamiento de la misma en su sesión ordinaria  
y en su sala consistorial con el fin de acordar y resolver  
por su propia autoridad ante y bajo la presidencia del Sr.  
D. Manuel Navarro Alcalde Contil. de ella  
por el Sr. demandado los autos anteriores y por este  
modo

Por el Sr. Contil. de dicho Municipio se leyeron los  
dictámenes oficiales y se resolvieron con su voto a  
la Municipalidad de Badajoz  
POAMEX  
contando a cada uno de los concurrentes de que  
certifico a cada uno de los concurrentes de que  
certifico a cada uno de los concurrentes de que



te en todas sus partes

Por el mismo decreto se dio cuenta a la Municipalidad de las cuentas justificadas de las existencias de fondos del material rendidas por la Profesora de Instrucción Primaria de esta villa Doña M<sup>ta</sup> Taty Alvarado correspondientes a los años económicos de mil noventa y cinco a noventa y seis del noventa y seis al noventa y siete del noventa y siete al noventa y ocho y del noventa y ocho al noventa y nueve i subsecuente de sus cargos y datos se publicaron en un libro de proselas por el Sr. competente y justificadas las cantidades impertidas como data mandando q<sup>e</sup> dichas cuentas se archivaran en la Secret<sup>a</sup> de este Municipio y las copias q<sup>e</sup> a las mismas se acompañan selladas y selladas por el Sr. presidente se le oya entrega a referada profesora para q<sup>e</sup> las remita a la Junta Superior de Instrucción publica de esta provincia segun esta prevenido. Con lo q<sup>e</sup> y en habiendo oido cuenta de q<sup>e</sup> tratar cuando el Sr. presidente levantase la sesion q<sup>e</sup> lo firmaron todos los concurrentes de q<sup>e</sup> Certifico

Donnald Mamirez Vice Presidente

Primitivo Perez de Guzman

Juan Torres Menor

Arbino Manriquez Cipriano Gomez

Victor Gomez

En la villa de Orizaba a diez y seis de Mayo de mil ochocientos setenta y seis



POAMES

SECRETARIA DE EDUCACION

ta y guerra; y mandado los otros q' se componen el Ayuntamiento con-  
 tencional de la ciudad en su propia y particular y en sus cosas con-  
 vales donde se han de dar y otorgar p'cia estacion ante diez y ocho  
 la Presidencia del Sr. Alcalde concejales por el q' se suando q' por  
 el Sr. D. de dicho Ayuntamiento se dice cuenta de la orden del Sr.  
 D. Juan de los Rios de Montes de la Sierra en fecha de del q' vige por  
 lo q' se previene se instruya por esta Real Cedula q' se remita a la  
 superioridad superior el oportuno expediente de la suble-  
 vacion de dicho Pueblo Union de este Pueblo y el Ayuntamiento  
 instruido de cuanto se previene en la misma a cada uno  
 q' se ofrezca de la instrucion del expediente de averiguacion  
 sujeta de averiguacion del suble-  
 vacion de dicho Pueblo Union de este Pueblo y el Ayuntamiento  
 instruido de cuanto se previene en la misma a cada uno  
 q' se ofrezca de la instrucion del expediente de averiguacion  
 sujeta de averiguacion del suble-  
 vacion de dicho Pueblo Union de este Pueblo y el Ayuntamiento  
 instruido de cuanto se previene en la misma a cada uno  
 q' se ofrezca de la instrucion del expediente de averiguacion  
 sujeta de averiguacion del suble-



Mrs. mualde Manruet Manruet Penitencia  
 Primitivo Perez Manruet Penitencia  
 De Guzman Manruet Penitencia  
 Noche y Manruet Manruet Penitencia  
 Cipriano Dominguez  
 Victor Gomez

En la Villa de Toluca a veintidós de Abril de mil ochocientos setenta  
 y cuatro años. Yo el Sr. D. Juan de los Rios de Montes de la Sierra, con-  
 tencional de la ciudad en su propia y particular y en sus cosas

POAMEX

Presidenciales donde se han de uno y otro nombre por una cita  
con por cédula ante don y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de concejo por el q. se manda leer el acta anterior y fue a  
propada

Por el Secret.º de dicho Municipio se leyeron los Proclamas  
oficiales y circulares concernientes a la Municipalidad lo q.  
bien entendida de su contenido a cada uno se guardó con  
fide y se cumplió en todas sus partes.

Por el Sr. Comente de Alcalde se hizo presente a la  
Asamblea q. habiendo terminado el aprovechamiento del suelo  
de Bellotas de este término para el q. se acordaron dos  
guardas mas de los Privados q. se q. delinquieren si continúan  
con o no desempeñando dicho cargo. Del q. se hizo inteligencia  
de el cuanto supra dicho Sr. a cada uno q. se suprima uno  
de ellos punto q. en de suma necesidad el aumento de uno  
para la custodia de los sembrados y demás fincas de este  
término y punto a discusión de cual había de continuar  
resulta por unanimidad elegido Don Leon y de otros  
de Don Gonzalez con la dotación de cinco reales diarios y  
por el tiempo q. fuerge necesario el q. punto. Con lo  
q. se habiendo otro asunto de q. tratar cuando el Sr.  
Presidente levantó la sesión q. la firmaron todos los  
concurrentes q. se han puesto de q. P. D. P. D.

Muñoz Perante y Monreal Perante

Fernando Perante Juan Carlos Perante

Primitivo Perante  
Virilo Perante De Guzman Perante

DEPARTAMENTO DE BADAJOZ

POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA

Victor Gomez



N. 0.456.689



LAJOZ



La Villa de La Oroya a treinta y uno de D. bre de mil ochocientos  
 ochenta y nueve. Reunidos los Sres. q. componen el Ayuntamiento  
 Municipal de ella en sesion extraordinaria y en sus casas consue-  
 tiales donde se han de uno y costumbre por una citacion ante dia  
 y hora la presidencia del Sr. Alcalde concurto por el q. se  
 manda leer el rota anterior y fue apresvado.

Tambien se acordó por la Municipalidad q. de los fondos ingre-  
 sado por fin de mes se verifique el pago del 1.º trimestre lo q. se  
 ordena por el contingente provincial correspondiente al 2.º tri-  
 mestre del año actual y despues los servicios sus ingre-  
 sos y p. exijan su abono. Con lo q. que habiendo oido acunto  
 de q. habia mande el Sr. Presidente levantar la sesion  
 q. la firman todos los concurrenates de q. certifica

Alcald. Primitivo Jerez *Primitivo Jerez* Municipalidad *Primitivo Jerez*

Juan Torres Alcazar *Juan Torres Alcazar* Fernando Torres

Primitivo Jerez *Primitivo Jerez* Civil Lorenzo

Arcebis. Anonquín *Arcebis. Anonquín* Victor Gomez



POAMEX

ANTA DE EXTENSION

17

DEPARTAMENTO  
DE JUSTICIA



POAMEX

LINDA DE EXTREMADURA



*[Faint handwritten text visible along the right edge of the page, partially obscured by the binding.]*



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA